

3-10-11

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0564 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 3 DE 7 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 128 de 2011, la Directora del Liceo Portal, solicita autorización para efectuar la designación de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en calidad de reemplazante en virtud de la licencia médica de doña Sara Silva Donoso.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a reemplazante en el "Liceo Portal", a contar del 17 de septiembre y hasta el 07 de octubre de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular Sra. Sara Silva Donoso.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CARLOS RAMOS VOLTA	12038422-8	DOCENTE	19	DIURNA	EDUC. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo





PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL